MORELOS PODER EJECUTIVO | Secretaría de Gobierno

Manual de Organización
Instituto Morelense de Radio y Televisión

Cuernavaca, Mor., a 13 de Agosto de 2014

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes Históricos	V
Marco Jurídico – Administrativo	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Funciones Principales	XI
Directorio	XII
Colaboración	XIII

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización del Instituto Morelense de Radio y Televisión el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 84 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos vigente;
- Artículo 16 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos vigente;

Remítase al Órgano de Gobierno para su **Aprobación**, el presente Manual de Organización.

REVISÓ
Lic. Olga Esperanza Durón Viveros
Coordinadora General del Instituto Morelense de Radio y Televisión

---

VISTO BUENO
C. Arturo Albarrán Salazar
Director General de Desarrollo Organizacional

Fecha de Autorización Técnica: 13 de Agosto de 2014

Número de páginas: 31

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico–administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir a lo estipulado en el Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión

Este documento sirve para:

- Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Unidad Administrativa u Organismo Auxiliar;
- Establecer los niveles jerárquicos;
- Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- Encomendar responsabilidades;
- Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización está integrado por los siguientes apartados: autorización, antecedentes históricos, marco jurídico–administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, funciones principales y colaboración.

V.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 28 de enero de 1993 se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 639 el Decreto número seiscientos treinta y nueve, por el que se creó el Sistema Morelense de Radio y Televisión como organismo descentralizado del Gobierno del Estado, encargado de operar las estaciones de radio y televisión, en los términos que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, le autorizó.

El 26 de diciembre de 1996 se publica en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 3836 el acuerdo por el que se adscribe sectorialmente a la coordinación de Comunicación Social el organismo descentralizado denominado Sistema Morelense de Radio y Televisión.

El 15 de marzo del 2000 se publica en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad numero 4040. La junta de Gobierno de este Organismo descentralizado, tiene a bien aprobar el Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión.

El 27 de septiembre del 2000 se publica en el periódico oficial “Tierra y Libertad numero 4079 Decreto número mil doscientos treinta y cuatro, la Cuadragésima Séptima Legislatura reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en la que en su artículo segundo transitorio ordenó, entre otras disposiciones, desincorporar del Poder Ejecutivo el organismo descentralizado denominado “Sistema Morelense de Radio y Televisión”, y emitir el decreto correspondiente por el que se adecue la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones de dicho organismo como dependencia del Poder Legislativo.

El 08 de mayo del 2013 se publica en el periódico oficial “Tierra y Libertad” 5088 decreto por el que se adecúa la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como organismo público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión.

El 30 de octubre del 2013 se publica en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” 5136 el Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión. La junta de Gobierno del Instituto Morelense de Radio y Televisión, con fundamento en los dispuesto por los artículos 65 y 78, segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; y artículos 13 fracciones IX y XII, 16, fracción X y la disposición transitoria segunda del decreto por el que se adecua la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como Organismo Publico Descentralizado denominado Instituto Morelense e de Radio y Televisión.

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:**
1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:**
2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888

3. **LEYES/CÓDIGOS:**
3.1. Leyes:
3.1.1. **Federales:**
3.1.2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3.1.3. Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3.1.4. Ley de Ciencia y Tecnología
3.1.5. Ley General de Sociedades mercantiles.
3.1.6. Ley Federal de Cinematografía.
3.1.7. Ley Federal de Derechos de Autor.
3.1.8. Ley Federal de Propiedad Industrial.
3.1.9. Ley Federal de Telecomunicaciones.
3.1.10. Ley Federal del Trabajo.
3.1.11. Ley Federal de Radio y Televisión.
3.1.12. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.
3.1.13. Ley para la Protección de Personal Adultas Mayores.
3.1.14. Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
3.1.15. Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
3.1.16. Ley Federal para prevenir y Eliminar la Discriminación.
3.1.17. Ley Federal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
3.1.18. Ley General de Cultura Física y Deporte.
3.1.19. Ley Federal de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
3.1.20. Ley Federal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
3.1.21. Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
3.1.22. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
3.1.23. Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.
3.1.24. **Estatales:**
3.1.24.1. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos
3.1.24.2. Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos
3.1.24.3. Ley de Atención Integral para Personas con Discapacidad en el Estado de Morelos
3.1.24.4. Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos
3.1.24.5. Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos
3.1.24.6. Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Morelos
3.1.24.7. Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos
3.1.24.8. Ley de Desarrollo, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores para el Estado Libre y Soberano de Morelos
3.1.24.9. Ley de Educación del Estado de Morelos
3.1.24.10. Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Morelos
3.1.24.11. Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
3.1.24.12. Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos
3.1.24.13. Ley de la Juventud para el Estado de Morelos
3.1.24.14. Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos
3.1.24.15. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos
3.1.24.16. Ley Estatal de Fauna
3.1.24.17. Ley Estatal de Planeación

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

3.1.24.18. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
3.1.24.19. Ley General de Bienes del Estado de Morelos
3.1.24.20. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
3.1.24.21. Ley Orgánica de Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos
3.1.24.22. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos
3.1.24.23. Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar en el Estado de Morelos
3.1.24.24. Ley de Desarrollo Rural sustentable del Estado de Morelos
3.1.24.25. Ley de Filmaciones de estado de Morelos.
3.1.24.26. Ley de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Morelos.
3.1.24.27. Ley de Fomento y Desarrollo de los Derechos y Cultura de las Comunicaciones y Pueblos Indígenas del Estado de Morelos.
3.1.24.28. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el Estado de Morelos.
3.1.24.29. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
3.1.24.30. Ley para la Prevención y Tratamiento de Trastornos Alimenticios en el estado de Morelos
3.1.24.31. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
3.1.24.32. Ley de Turismo del Estado de Morelos.
3.1.24.33. Ley de Salud del Estado de Morelos.
3.2. **Códigos:**
3.2.1. **Federales:**
3.2.1.1. Código Civil Federal
3.2.1.2. Código Federal de Procedimientos Civiles
3.2.2. **Estatales:**
3.2.2.1. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
3.2.2.2. Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos
3.2.2.3. Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos
3.2.2.4. Código Penal para el Estado de Morelos
3.2.2.5. Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
3.2.2.6. Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos

4. **PLANES:**
4.1. **Federales:**
4.1.1. Plan Nacional de Desarrollo vigente
4.2. **Estatales:**
4.2.1. Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable vigente
4.2.2. Plan Estatal de Desarrollo vigente

5. **REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:**
5.1. **Reglamentos:**
5.1.1. **Federales:**
5.1.1.1. Reglamento Federal de la Ley de Radio y Televisión.
5.1.1.2. Reglamento de Telecomunicaciones
5.1.1.3. Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión en materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.
5.1.1.4. Reglamento de la Industria Cinematográfica.
5.1.1.5. Reglamento de la Ley Federal de Cinematografía
5.1.1.6. Reglamento de la Ley Federal de Propiedad Industrial.
5.1.1.7. Reglamento de la Ley Federal de Derechos de Autor.
5.1.1.8. Reglamento de Comunicación vía Satélite.
5.1.1.9. Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión.
5.1.1.10. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VI.- MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

5.1.1.11. Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos
5.1.1.12. Reglamento de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.
5.1.1.13. Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
5.1.2. **Estatales:**
5.1.2.1. Reglamento de Información Pública y Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
5.1.2.2. Reglamento de la Ley sobre Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
5.2. **Decretos:**
5.2.1. **Estatales:**
5.2.1.1. Decreto por el cual se adecua la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión, para establecerse como organismo público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión.
5.3. Decreto que deroga la fracción LVI del artículo 40 y adiciona la fracción XIII del artículo 70 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos
5.4. **Acuerdos:**
5.4.1. **Estatales:**
5.4.1.1. Acuerdo que crea Subcomités para el control de adquisiciones de las dependencias y organismo descentralizados de la administración pública central.

Nota: los ordenamientos del marco jurídico–administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

VII.- ATRIBUCIONES

De conformidad al Decreto por el que se adecua la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión para establecerse como Organismo Publico Descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión. Vigente, se tienen las siguientes atribuciones genéricas:

Artículo 7. Son atribuciones del Instituto las siguientes:

I. Celebrar convenios con el Sistema Estatal y los organismos municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, con objeto de producir y difundir programas y acciones que tiendan a procurar la asistencia y bienestar social y la integración familiar;
II. Adquirir los bienes muebles que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones, así como el equipo, mobiliario y equipamiento para la producción y transmisión de programas de radio y televisión, de conformidad con la legislación aplicable;
III. Diseñar y operar, entre otros, planes de mercadotecnia, publicidad e investigación de mercados que tiendan a fortalecer las actividades del Instituto;
IV. Producir, auspiciar, promover, diseñar y difundir programas radiofónicos y de televisión con los propósitos siguientes:
a) Facilitar el diálogo entre los distintos sectores de la sociedad;
b) Promover las manifestaciones culturales estatales, así como sus valores más representativos;
c) Mantener oportuna y objetivamente informadas a las audiencias del acontecer local, nacional e internacional;
d) Difundir los eventos artísticos, culturales y deportivos;
e) Orientar al radioescucha o al televidente sobre la preservación de la salud, la economía doméstica y la educación familiar y, en general, programas que se consideren necesarios para fortalecer el bienestar social y estrechar las relaciones entre los sectores sociales de la población, y
V. Las demás que se establezcan en el Estatuto Orgánico, las que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto y fines y, en general, realizar y celebrar los actos jurídicos necesarios para el desarrollo de sus funciones, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Producir y transmitir series y programas de radio, televisión y multimedia, que sean de interés y de servicio a la comunidad, para elevar el nivel educativo y cultural de la población, contribuyendo al desarrollo democrático del Estado de Morelos.

VISIÓN

Fortalecer el bienestar social y las relaciones entre los sectores sociales de la población a través de una red de comunicación que difunda una programación plural, incluyente y confiable, que fortalece la conciencia y la participación ciudadana.

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
104	282	2 1 3 6 2 1 0 0 0	COORDINADOR GENERAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN	10
610	139	2 1 3 6 2 1 0 0 0	PROFESIONAL EJECUTIVO A	
109	817	2 1 3 6 2 1 0 0 0	ENLACE INTERINSTITUCIONAL	
108	407	2 1 3 6 2 1 0 0 0	COMISARÍA PÚBLICA	
108	407	2 1 3 6 2 1 0 0 0	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
109	254	2 1 3 6 2 1 0 0 0	SUBDIRECTOR DE WEB Y CONTENIDOS MULTIMEDIA	
612	258	2 1 3 6 2 1 0 0 0	DEFENSOR DE LAS AUDIENCIAS	
610	421	2 1 3 6 2 1 0 0 0	PROGRAMADOR DE RADIO	
610	351	2 1 3 6 2 1 0 0 0	PRODUCTOR EN INTERNET	
610	352	2 1 3 6 2 1 0 0 0	PRODUCTOR EN INTERNET	
105	131	2 1 3 6 2 1 1 0 0	SECRETARIA TECNICA	2
610	247	2 1 3 6 2 1 1 0 0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
108	231	2 1 3 6 2 1 1 1 0	DIRECTOR JURIDICO	2
616	346	2 1 3 6 2 1 1 1 0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
106	403	2 1 3 6 2 1 2 0 0	DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN	29
110	134	2 1 3 6 2 1 2 0 0	JEFE DE SECCIONES	
108	407	2 1 3 6 2 1 2 0 0	PRODUCTORA EJECUTIVA	
108	407	2 1 3 6 2 1 2 0 0	CONDUCTOR A	
110	1136	2 1 3 6 2 1 2 0 0	AUXILIAR TÉCNICO A	
109	733	2 1 3 6 2 1 2 0 0	TECNICO PROFESIONAL	
606	109	2 1 3 6 2 1 2 0 0	REALIZADOR DE NOTICIERO EN RADIO	
610	233	2 1 3 6 2 1 2 0 0	REALIZADOR DE TELEVISIÓN	
606	110	2 1 3 6 2 1 2 0 0	EDITOR DE NOTICIAS DE TELEVISIÓN	
610	143	2 1 3 6 2 1 2 0 0	EDITOR	
606	169	2 1 3 6 2 1 2 0 0	OPERADOR DE AUDIO	
610	144	2 1 3 6 2 1 2 0 0	OPERADOR DE NOTICIAS	
606	111	2 1 3 6 2 1 2 0 0	CAMAROGRAFO	
606	120	2 1 3 6 2 1 2 0 0	CAMAROGRAFO	
606	145	2 1 3 6 2 1 2 0 0	CAMAROGRAFO	
606	138	2 1 3 6 2 1 2 0 0	CAMAROGRAFO	
606	139	2 1 3 6 2 1 2 0 0	CAMAROGRAFO	
606	173	2 1 3 6 2 1 2 0 0	REPORTERO	
606	125	2 1 3 6 2 1 2 0 0	REPORTERO	
606	136	2 1 3 6 2 1 2 0 0	REPORTERO	
606	145	2 1 3 6 2 1 2 0 0	REPORTERO	
606	156	2 1 3 6 2 1 2 0 0	REPORTERO	
606	25	2 1 3 6 2 1 2 0 0	REPORTERO	
606	124	2 1 3 6 2 1 2 0 0	REPORTERO	
606	128	2 1 3 6 2 1 2 0 0	REPORTERO	

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Francisco García Reyes **Director General de Administración y Finanzas**	Lic. Olga Esperanza Durón Viveros **Coordinadora General del Instituto Morelense de Radio y Televisión**	Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillén **Secretario de Gobierno**

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
606	185	2 1 3 6 2 1 2 0 0	REPORTERO	
606	175	2 1 3 6 2 1 2 0 0	REPORTERO	
606	173	2 1 3 6 2 1 2 0 0	REPORTERO	
606	172	2 1 3 6 2 1 2 0 0	CAMAROGRAFO	
106	403	2 1 3 6 2 1 3 0 0	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	8
612	283	2 1 3 6 2 1 3 0 0	AUXILIAR CONTABLE	
612	279	2 1 3 6 2 1 3 0 0	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
108	241	2 1 3 6 2 1 3 0 0	PROFESIONISTA B	
606	113	2 1 3 6 2 1 3 0 0	PROFESIONAL EJECUTIVO	
612	280	2 1 3 6 2 1 3 0 0	PROFESIONAL EJECUTIVO B	
612	280	2 1 3 6 2 1 3 0 0	PROFESIONAL EJECUTIVO B	
612	291	2 1 3 6 2 1 3 0 0	MANTENIMIENTO	
108	404	2 1 3 6 2 1 3 1 0	DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	4
610	231	2 1 3 6 2 1 3 1 0	PROFESIONAL EJECUTIVO	
612	283	2 1 3 6 2 1 3 1 0	AUXILIAR CONTABLE	
612	280	2 1 3 6 2 1 3 1 0	PROFESIONAL EJECUTIVO B	
109	734	2 1 3 6 2 1 3 1 1	SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	10
610	231	2 1 3 6 2 1 3 1 1	PROFESIONAL EJECUTIVO	
612	274	2 1 3 6 2 1 3 1 1	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	
612	274	2 1 3 6 2 1 3 1 1	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	
616	341	2 1 3 6 2 1 3 1 1	RECEPCIONISTA	
616	324	2 1 3 6 2 1 3 1 1	RECEPCIONISTA	
612	277	2 1 3 6 2 1 3 1 1	INTENDENCIA	
612	256	2 1 3 6 2 1 3 1 1	INTENDENCIA	
612	248	2 1 3 6 2 1 3 1 1	INTENDENCIA	
612	295	2 1 3 6 2 1 3 1 1	INTENDENCIA	
109	735	2 1 3 6 2 1 3 1 2	SUBDIRECTOR DE INVENTARIOS	4
612	279	2 1 3 6 2 1 3 1 2	AUXILIAR DE INVENTARIOS	
616	342	2 1 3 6 2 1 3 1 2	PROFESIONAL EJECUTIVO B	
612	291	2 1 3 6 2 1 3 1 2	MANTENIMIENTO	
106	405	2 1 3 6 2 1 4 0 0	DIRECTOR GENERAL INGENIERIA Y TRANSMISIONES	8
610	227	2 1 3 6 2 1 4 0 0	PROFESIONAL EJECUTIVO	
610	224	2 1 3 6 2 1 4 0 0	ESPECIALISTA TECNICO	

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Francisco García Reyes **Director General de Administración y Finanzas**	Lic. Olga Esperanza Durón Viveros **Coordinadora General del Instituto Morelense de Radio y Televisión**	Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillén **Secretario de Gobierno**

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
610	225	2 1 3 6 2 1 4 0 0	ESPECIALISTA TECNICO CAMARA Y VIDEO	
610	226	2 1 3 6 2 1 4 0 0	ESPECIALISTA ELECTRONICO	
610	223	2 1 3 6 2 1 4 0 0	TECNICO EN SISTEMAS	
610	223	2 1 3 6 2 1 4 0 0	TECNICO EN SISTEMAS	
606	117	2 1 3 6 2 1 4 0 0	ESPECIALISTA TECNICO EN TRANSMISIONES	
109	736	2 1 3 6 2 1 4 1 0	SUBDIRECTOR DE OPERACIONES TECNICAS	12
606	116	2 1 3 6 2 1 4 1 0	COORDINADOR DE MONTAJE Y ESCENOGRAFIA	
606	181	2 1 3 6 2 1 4 1 0	OPERADOR DE AUDIO	
606	165	2 1 3 6 2 1 4 1 0	OPERADOR DE AUDIO	
610	296	2 1 3 6 2 1 4 1 0	MICROFONISTA	
610	285	2 1 3 6 2 1 4 1 0	MICROFONISTA	
606	214	2 1 3 6 2 1 4 1 0	CAMAROGRAFO	
606	245	2 1 3 6 2 1 4 1 0	CAMAROGRAFO	
606	295	2 1 3 6 2 1 4 1 0	CAMAROGRAFO	
606	269	2 1 3 6 2 1 4 1 0	CAMAROGRAFO	
606	285	2 1 3 6 2 1 4 1 0	CAMAROGRAFO	
606	246	2 1 3 6 2 1 4 1 0	CAMAROGRAFO	
106	407	2 1 3 6 2 1 5 0 0	DIRECTOR GENERAL DE TELEVISIÓN	3
610	141	2 1 3 6 2 1 5 0 0	CREATIVO DE ANIMACIÓN DIGITAL	
610	140	2 1 3 6 2 1 5 0 0	DISEÑADOR DE COMUNICACIÓN VISUAL	
108	408	2 1 3 6 2 1 5 1 0	DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTINUIDAD	2
610	294	2 1 3 6 2 1 5 1 0	ASISTENTE DE DIRECCION DE TELEVISIÓN	
110	1018	2 1 3 6 2 1 5 1 1	JEFE DE CONTINUIDAD Y PROGRAMACIÓN	8
610	252	2 1 3 6 2 1 5 1 1	PROGRAMADOR DE TELEVISION	
612	293	2 1 3 6 2 1 5 1 1	ASISTENTE DE CONTINUIDAD	
610	142	2 1 3 6 2 1 5 1 1	REALIZADOR DE TELEVISION	
612	292	2 1 3 6 2 1 5 1 1	CONTROLADOR DE MASTER DE TELEVISION	
612	236	2 1 3 6 2 1 5 1 1	CONTROLADOR DE MASTER DE TELEVISION	
612	295	2 1 3 6 2 1 5 1 1	CONTROLADOR DE MASTER DE TELEVISION	
610	293	2 1 3 6 2 1 5 1 1	AUXILIAR DE PROGRAMACION	
109	738	2 1 3 6 2 1 5 1 2	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS ESPECIALES Y GESTIÓN DE CALIDAD	3
110	251	2 1 3 6 2 1 5 1 2	JEFE DE ARCHIVO DE VIDEO Y FONOTECA	
610	291	2 1 3 6 2 1 5 1 2	GUIONISTA	
109	818	2 1 3 6 2 1 5 1 3	SUBDIRECTOR DE PRODUCCIÓN	20
606	174	2 1 3 6 2 1 5 1 3	PRODUCTOR DE TV	

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Francisco García Reyes **Director General de Administración y Finanzas**	Lic. Olga Esperanza Durón Viveros **Coordinadora General del Instituto Morelense de Radio y Televisión**	Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillén **Secretario de Gobierno**

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
606	174	2 1 3 6 2 1 5 1 3	PRODUCTOR DE TV	
606	174	2 1 3 6 2 1 5 1 3	PRODUCTOR DE TV	
606	174	2 1 3 6 2 1 5 1 3	PRODUCTOR DE TV	
610	288	2 1 3 6 2 1 5 1 3	ASISTENTE DE PRODUCCIÓN DE TELEVISION	
610	241	2 1 3 6 2 1 5 1 3	ASISTENTE DE PRODUCCIÓN DE TELEVISION	
610	241	2 1 3 6 2 1 5 1 3	ASISTENTE DE PRODUCCIÓN DE TELEVISION	
610	241	2 1 3 6 2 1 5 1 3	ASISTENTE DE PRODUCCIÓN DE TELEVISION	
110	113	2 1 3 6 2 1 5 1 3	JEFE DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	
606	232	2 1 3 6 2 1 5 1 3	ASISTENTE DE PRODUCCION DE TELEVISION	
610	321	2 1 3 6 2 1 5 1 3	JEFE DE CAMARAS	
606	159	2 1 3 6 2 1 5 1 3	CAMAROGRAFO	
606	248	2 1 3 6 2 1 5 1 3	CAMAROGRAFO	
606	268	2 1 3 6 2 1 5 1 3	CAMAROGRAFO	
612	276	2 1 3 6 2 1 5 1 3	ASISTENTE DE CAMAROGRAFOS	
610	250	2 1 3 6 2 1 5 1 3	JEFE DE EDITORES	
612	272	2 1 3 6 2 1 5 1 3	EDITOR	
612	199	2 1 3 6 2 1 5 1 3	EDITOR	
106	406	2 1 3 6 2 1 6 0 0	DIRECTOR GENERAL DE RADIO	1
108	179	2 1 3 6 2 1 6 1 0	DIRECTOR DE OPERACIONES DE RADIO	13
108	498	2 1 3 6 2 1 6 1 0	CONDUCTOR	
110	582	2 1 3 6 2 1 6 1 1	JEFE DE PROGRAMACIÓN MUSICAL	
606	123	2 1 3 6 2 1 6 1 1	PROGRAMADOR MUSICAL	
606	221	2 1 3 6 2 1 6 1 1	PROGRAMADOR MUSICAL	
606	223	2 1 3 6 2 1 6 1 1	PROGRAMADOR MUSICAL	
610	158	2 1 3 6 2 1 6 1 1	TECNICO PROFESIONAL C	
109	737	2 1 3 6 2 1 6 1 1	PROFESIONAL EJECUTIVO	
610	229	2 1 3 6 2 1 6 1 1	CONTINUISTA DE RADIO	
616	343	2 1 3 6 2 1 6 1 1	OPERADOR DE TRANSMISOR	
616	212	2 1 3 6 2 1 6 1 1	OPERADOR DE TRANSMISOR	
616	284	2 1 3 6 2 1 6 1 1	OPERADOR DE TRANSMISOR	
606	283	2 1 3 6 2 1 6 1 1	PROMOTOR DE INFORMACIÓN WEB	
110	246	2 1 3 6 2 1 6 1 2	JEFE DE PRODUCCIÓN EN RADIO	13
606	180	2 1 3 6 2 1 6 1 2	PRODUCTOR DE RADIO	
110	107	2 1 3 6 2 1 6 1 2	GUIONISTA	
110	146	2 1 3 6 2 1 6 1 2	GUIONISTA	
110	286	2 1 3 6 2 1 6 1 2	GUIONISTA	
610	234	2 1 3 6 2 1 6 1 2	OPERADOR GRABADOR	
612	289	2 1 3 6 2 1 6 1 2	OPERADOR GRABADOR Y AUTOMATIZACIÓN	
108	499	2 1 3 6 2 1 6 1 2	LOCUTOR DE RADIO	
108	498	2 1 3 6 2 1 6 1 2	LOCUTOR DE RADIO	
612	284	2 1 3 6 2 1 6 1 2	OPERADOR DE CABINA RADIO	

IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA

			de Radio y Televisión	
612	255	2 1 3 6 2 1 6 1 2	OPERADOR DE CABINA RADIO	
612	233	2 1 3 6 2 1 6 1 2	OPERADOR DE CABINA RADIO	
612	213	2 1 3 6 2 1 6 1 2	OPERADOR DE CABINA RADIO	
			TOTAL DE PLAZAS POR DIRECCIÓN	152

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Francisco García Reyes **Director General de Administración y Finanzas**	Lic. Olga Esperanza Durón Viveros **Coordinadora General del Instituto Morelense de Radio y Televisión**	Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillén **Secretario de Gobierno**

X. ORGANIGRAMA

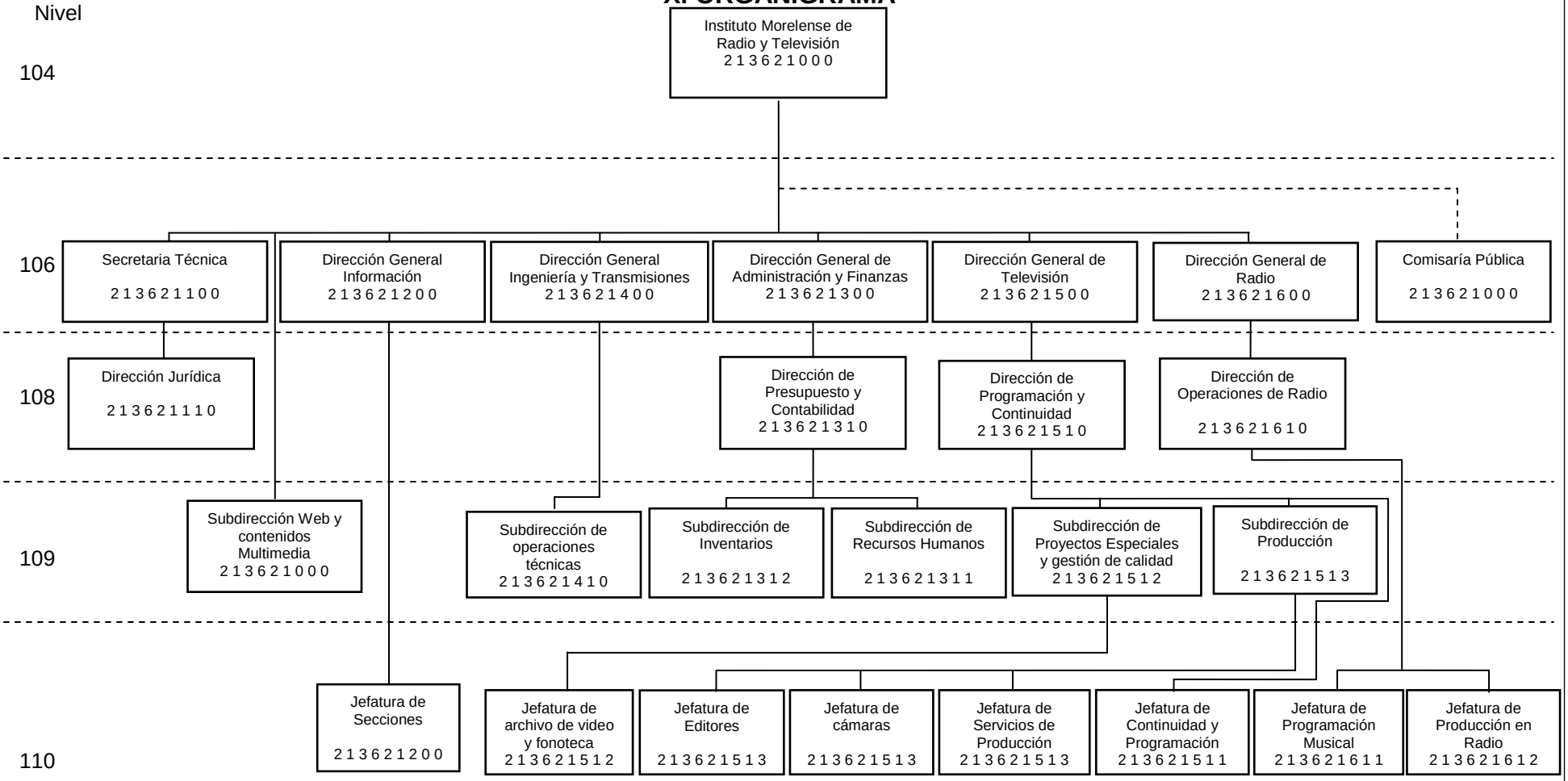

Elaboró	Revisó	Aprobó
C.P. Francisco García Reyes **Director General de Administración y Finanzas**	Lic. Olga Esperanza Durón Viveros **Coordinadora General del Instituto Morelense de Radio y Televisión**	Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillén **Secretario de Gobierno**
Fecha: 13 de agosto de 2014	**Fecha**: 13 de agosto de 2014	**Fecha**: 13 de agosto de 2014

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Coordinador General del Instituto Morelense de Radio y Televisión

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:
Instituto Morelense de Radio y Televisión

Nivel:
104

Número de plaza:
282

Jefe inmediato:
Secretario de Gobierno

Personal a su cargo:

Secretaria Técnica	1
Director General de Información	1
Director General de Administración y Finanzas	1
Director General de Ingeniería y	1
Director General de Televisión	1
Director General de Radio	1
Productora Ejecutiva A	1
Enlace Interinstitucional	1
Profesional Especializado	1
Subdirector de Web y Contenidos Multimedia	1
Programador de Radio	1
Productor en Internet	2

Funciones Principales:
De conformidad al Decreto por el que se adecua la naturaleza jurídica, estructura orgánica y funciones del Sistema Morelense de Radio y Televisión para establecerse como Organismo Publico Descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 16 El Coordinador General del Instituto Morelense de Radio y Televisión, tendrá las siguientes tendrá las siguientes facultades:

I. Administrar legalmente con amplias facultades o poderes para ejercer actos de dominio, administración, y pleitos y cobranzas, así como para suscribir títulos y operaciones de crédito, con todas las facultades generales y particulares que requieran clausula especial conforme a la ley.
II. Ejecutar por sí o por medio de las unidades del Instituto, los acuerdos que emanen de la junta de Gobierno, dictando las disposiciones necesarias a su cumplimiento y observancia del presente decreto y los reglamentos relativos.
III. Proponer a la junta de gobierno el nombramiento o la remoción de los servidores públicos de mandos medios del Instituto.
IV. Suscribir toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el cumplimiento de sus fines, especialmente con instituciones públicas y privadas, locales e internacionales, para la producción, transmisión, intercambio, venta, renta, colaboración y cooperación.
V. Conducir y coordinar las relaciones de comunicación, difusión y gestión del Instituto con Secretarías, Dependencias y Entidades de la administración pública federal, estatal y municipales e instituciones u organismos privados, nacionales e internacionales;
VI. Proponer a la junta de Gobierno el proyecto anual de producción y programación conformé al presupuesto aprobado.

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

VII. Elaborar el programa anual de trabajo del Instituto y Someterlo a la aprobación de la junta de Gobierno.

VIII. Celebrar los contratos, convenios y toda clase de actos jurídicos relacionados con el cumplimiento del objeto y fines del Instituto conformé a los lineamientos de trabajo aprobados por la junta de gobierno.

IX. Fungir como Secretario Técnico y asistir a las sesiones de la junta de Gobierno con derecho a voz pero sin voto.

X. Elaborar los proyectos del estatuto orgánico, reglamentos, manuales de organización, de políticas y procedimientos y de servicios al público, acuerdos y demás disposiciones normativas que se requieran para el cumplimiento del objeto y para el buen funcionamiento del Instituto, debiendo presentarlos a la junta de Gobierno para el trámite correspondiente conforme a las disposiciones legales aplicables.

XI. Proveer lo necesario para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Instituto, y la ejecución del presupuesto anual de gastos.

XII. Proponer los estudios necesarios para conservar y aumentar el público a fin al objetivo del Instituto.

XIII. Proponer los estudios necesarios para conservar y aumentar el público afín al objetivo del Instituto, y

XIV. Las establecidas en la Ley Orgánica y demás normatividad aplicable.

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Secretaria Técnica

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:
Instituto Morelense de Radio y Televisión

Nivel:
105

Número de plaza:
131

Jefe inmediato:
Coordinador/a General de Instituto Morelense de Radio y Televisión.

Personal a su cargo:

Director de área Jurídica	1
Auxiliar Administrativo	2

Funciones Principales:
De conformidad al Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión**,** se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 24 La Secretaria Técnica del Instituto tendrá a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

I. Supervisar el cumplimiento de los asuntos encargados por la Coordinación General a todas las áreas que integren el Instituto;
II. Apoyar y atender los trámites realizados por el Instituto con las diferentes dependencias, entidades estatales, federales y municipales, públicas y privadas;
III. Apoyar al Secretario Técnico de la Junta de Gobierno en las sesiones, así como en la integración de la documentación requerida para las mismas;
IV. Revisar y dar seguimiento a la documentación enviada y recibida en la Coordinación General;
V. Todos los demás asuntos encomendados por la Coordinación General del Instituto.

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Director General de Administración y Finanzas

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:
Instituto Morelense de Radio y Televisión

Nivel:
106

Número de plaza:
403

Jefe inmediato:
Coordinador/a General de Instituto Morelense de Radio y Televisión.

Personal a su cargo:

Director de Presupuesto y contabilidad	1
Auxiliar Contable	1
Auxiliar Administrativo	1
Profesionista B	1
Profesional Ejecutivo	1
Profesional Ejecutivo B	2
Mantenimiento	1

Funciones Principales:
De conformidad al Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión**,** se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 28. La Dirección General de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades:

I. Definir, establecer y difundir las políticas y lineamientos a los que deban ajustarse los sistemas de planeación, programación, presupuestación, evaluación, contabilidad y administración de riesgos del Instituto, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables;

II. Diseñar, proponer y realizar los estudios y proyecciones financieras orientadas a apoyar los programas de desarrollo del Instituto en el corto, mediano y largo plazo;

III. Planear, organizar, dirigir y coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual, así como el programa de mediano plazo del Instituto;

IV. Determinar las directrices, normas y criterios técnicos que permitan la preparación adecuada y uniforme de los programas de metas y de los presupuestos de las unidades administrativas del Instituto y vigilar su aplicación;

V. Definir y difundir las políticas y lineamientos para regular el ejercicio del presupuesto asignado al Instituto, así como la autorización y riesgo de transferencias, ampliaciones y modificaciones presupuestales que se requieran, de conformidad con las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables en la materia;

VI. Planear, organizar y vigilar el funcionamiento de los sistemas de evaluación de programas de metas en el Instituto;

VII. Dirigir las relaciones institucionales con el sector coordinador en materia de financiamiento, programación, presupuesto, contabilidad y gasto público;

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

VIII. Definir, establecer, operar y supervisar el sistema de contabilidad, así como las normas de control contable a que se sujetarán las unidades administrativas del Instituto y conservar por el plazo legal los libros, registros, auxiliares, información y documentos comprobatorios de las operaciones financieras del Instituto;

IX. Definir, establecer y vigilar la aplicación de mecanismos para el aseguramiento de los bienes patrimoniales del Instituto, así como para la gestión de las indemnizaciones, cuando así proceda;

X. Participar y, en su caso, de acuerdo con sus atribuciones coadyuvar en el funcionamiento de los órganos colegiados legalmente constituidos en el Instituto, así como proporcionar las medidas tendientes a eficientar su operación y

XI. Las demás que señalen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y otras disposiciones administrativas aplicables.

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Director General de Ingeniería y Transmisiones

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:
Instituto Morelense de Radio y Televisión

Nivel:
106

Número de plaza:
405

Jefe inmediato:
Coordinador/a General del Instituto Morelense de Radio y Televisión

Personal a su cargo:

Subdirector de Operaciones Técnicas	1
Profesional Ejecutivo	1
Especialista Técnico	1
Especialista Técnico Cámara y Video	1
Especialista Electrónico	1
Técnico en Sistemas	2
Especialista Técnico en Transmisiones	1

Funciones Principales:
De conformidad al Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión**,** se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 27 La Dirección General de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades:

I. Organizar las actividades del personal para que realicen la operación de producción y transmisión diaria;
II. Supervisar el desarrollo de los de los programas de mantenimiento preventivo para equipo electrónico, electromecánico y de cómputo;
III. Revisar la ejecución del mantenimiento correctivo;
IV. Revisar el reporte fallas de las diferentes áreas técnicas y dar seguimiento hasta su solución.
V. Proponer proyectos de instalación y adecuación tecnológica en las diferentes áreas;
VI. Coordinar de manera eficiente la capacitación para el personal técnico;
VII. Supervisar que la operación de los equipos de trasmisores cumplan con las normas establecidas y
VIII. Mantener Informada permanentemente a la Coordinación General del Instituto los avances de las actividades mantenimiento preventivo y correctivo;

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Director General de Radio

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:
Instituto Morelense de Radio y Televisión.

Nivel:
106

Número de plaza:
406

Jefe inmediato:
Coordinador General del Instituto Morelense de Radio y Televisión.

Personal a su cargo:

Director de Operaciones en área de Radio	1
Jefe de Producción en Radio	1
Jefe de Programación Musical	1
Conductor	1

Funciones Principales:
De conformidad al Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión**,** se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 25 La Dirección General de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades:

I. Diseñar la estructura programática radiofónica de producción y transmisión de programas, series, cápsulas promocionales y demás formatos;
II. Prestar los servicios de grabación, producción, postproducción, copiado y transmisión de programas, cápsulas y promocionales;
III. Coordinar la realización de programas, series, cápsulas y promocionales radiofónicos y verificar que su contenido sea congruente con el objetivo del Instituto;
IV. Integrar la estructura de la programación radiofónica diaria y semanal a transmitir;
V. Coordinar y supervisar la producción, transmisión y continuidad de los programas radiofónicos, grabados o transmitidos en vivo;
VI. Coordinar sus acciones con la Dirección General de Televisión para la transmisión simultánea de programas televisivos y radiofónicos;
VII. Operar los sistemas de catalogación, conservación y control de material fonográfico;
VIII. Verificar el cumplimiento de la Ley Federal de Radio y Televisión, así como la normatividad vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
IX. Supervisar las producciones de conformidad con la normatividad aplicable e inspeccionar el cumplimiento de la carta de programación radiofónica y la pauta de continuidad;
X. Coordinarse con las demás direcciones del Instituto para el logro de objetivos;
XI. Vigilar el óptimo funcionamiento de las emisoras de radio, reportando a la Coordinación General y a la Dirección General de Ingeniería y Transmisiones cualquier anomalía;
XII. Dirigir, supervisar y evaluar el cumplimiento de las funciones del personal adscrito, para la toma de decisiones;
XIII. Participar en el Consejo de Programación para evaluar proyectos de producción radiofónica y
XIV. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le sean encomendadas por el Coordinador General.

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Director General de Televisión

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:
Instituto Morelense de Radio y Televisión.

Nivel:
106

Número de plaza:
407

Jefe inmediato:
Coordinador/a General del Instituto Morelense de Radio y Televisión.

Personal a su cargo:

Director de programación y continuidad	1
Subdirector de proyectos especiales y gestión de calidad.	1
Subdirector de producción	1
Diseñador de comunicación Visual	1
Creativo de Animación Digital	1

Funciones Principales:
De conformidad al Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión**,** se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 26 La Dirección General de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades:

I. Diseñar la estructura programática televisiva y vigilar su cumplimiento, de acuerdo a las pautas marcadas por la Coordinación General y recomendadas por el Consejo de Programación;
II. Analizar, evaluar y autorizar el contenido de los programas, series, cápsulas y promocionales televisivos;
III. Integrar la estructura de la programación televisiva diaria y semanal a transmitir;
IV. Coordinar y supervisar la producción, transmisión y continuidad de los programas televisivos;
V. Diseñar, instrumentar y supervisar la operatividad de los sistemas de catalogación, conservación y control del material video gráfico del Instituto;
VI. Coordinar con la Dirección General de Radio, la transmisión simultánea de programas;
VII. Disponer del material de la videoteca para la realización de programas, cápsulas y promocionales;
VIII. Participar en el Consejo de Programación para evaluar proyectos de producción televisiva y
IX. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le sean encomendadas por el Coordinador General.

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Director General de Información

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:
Instituto Morelense de Radio y Televisión.

Nivel:
106

Número de plaza:
408

Jefe inmediato:
Coordinador General del Instituto Morelense de Radio y Televisión.

Personal a su cargo:

Productora Ejecutiva	1
Conductor A	1
Auxiliar Técnico A	1
Técnico Profesional	1
Realizador de Noticiero en Radio	1
Realizador de Televisión	1
Editor de Noticias de Televisión	1
Editor	1
Operador de Audio	1
Operador de Noticias	1
Camarógrafo	6
Reportero	10
Jefe de secciones	1

Funciones Principales:
De conformidad al Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión**,** se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 29 La Dirección General de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades:

I. Definir, de acuerdo a las políticas y lineamientos del Instituto, así como a la normatividad que corresponda en materia de información y comunicación, la línea editorial de los noticiarios y de la información noticiosa que se difunda a través de las estaciones de radio y el canal de TV.
II. Determinar las necesidades de información del Instituto, con el fin de proponer estrategias de difusión, optimizando la relación con otras instancias públicas, privadas, nacionales e internacionales y dentro del propio Instituto con el personal a cargo de los noticiarios.
III. Informar al Coordinador General permanentemente acerca de los contenidos de los noticiarios.
IV. Vigilar el cumplimiento de la política editorial en cada una de las emisiones de los noticiarios.
V. Coordinar las actividades del personal que elabora los noticiarios, con el fin de optimizar y enriquecer el trabajo de cada uno de los integrantes.
VI. Priorizar las notas y los reportajes para la elaboración del guion final de los noticiarios.
VII. Elaborar el proyecto del Manual de Políticas y Procedimientos que corresponde a su área.
VIII. Coordinarse con las demás direcciones del Instituto para el logro de objetivos y
IX. Las demás que le sean encomendadas y señalen las Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y otras disposiciones administrativas aplicables

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

Puesto:
Director Jurídico

Unidad Administrativa/Organismo Auxiliar:
Instituto Morelense de Radio y Televisión.

Nivel:
108

Número de plaza:
231

Jefe inmediato:
Secretaria Técnica.

Personal a su cargo:
Auxiliar Administrativo 1

Funciones Principales:
De conformidad al Estatuto Orgánico del Instituto Morelense de Radio y Televisión**,** se tienen las siguientes funciones principales:

Artículo 30 La Dirección General de Administración y Finanzas tendrá las siguientes facultades:

I. Ostentar en ejercicio de sus facultades y atribuciones, la representación legal de la Coordinación General en los asuntos contenciosos administrativos en que sea parte, en los juicios laborales que se tramiten ante las juntas de conciliación, y en los juicios de amparo en los que se señale como autoridad responsable. Podrá ser acreditado delegado para concurrir a las audiencias en términos del artículo 9 de la Ley de Amparo y, en general, intervenir en toda clase da actos que puedan afectar su interés jurídico;
II. Formular ante el Ministerio del fuero Común o Federal querellas, denuncias, otorgamiento de perdón, así como previo acuerdo del Coordinador General, presentar los desistimientos que procedan;
III. Llevar a cabo en representación del Instituto todo tipo de planteamientos y trámites legales o administrativos ante las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y, en su caso, ante toda clase de autoridades estatales y municipales;
IV. Revisar, dictaminar y validar los convenios y contratos cuya elaboración competa a otra unidad administrativa del Instituto, así como los demás actos consensuales en el que intervenga el mismo para cumplir con los requerimientos legales que deban observar las distintas áreas del Instituto y proceder a su custodia y, en su caso, formular los convenios, contratos y sus modificaciones que no sean competencia de alguna área y en los que deba intervenir el Instituto;
V. Elaborar y proponer la normatividad que habrá de observarse en el ejercicio de la delegación de facultades, así como proponer la normatividad a seguir para establecer las suplencias de los funcionarios del Instituto;
VI. Desahogar las consultas de carácter jurídico que le formulen los titulares de las distintas áreas del Instituto;
VII. Expedir copias certificadas previo cotejo de los originales de los documentos que obren en los expedientes de la áreas del Instituto, cuando deban ser exhibidos en toda clase de procedimientos administrativos o judiciales, así como en cualesquier procesos o averiguaciones;
VIII. Formular los proyectos de reglamentos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos, relativos a las actividades que requieren realizarse en cumplimiento del objeto del Instituto, así como las reformas o modificaciones de las disposiciones en vigor;

XI.- FUNCIONES PRINCIPALES

IX. Substanciar y resolver los procedimientos administrativos de nulidad, revocación, cancelación, rescisión, revisión y, en general, todos aquellos actos administrativos emitidos por el Instituto que tiendan a modificar o extinguir derechos u obligaciones de terceros;

X. Registrar los instrumentos normativos que emitan la Coordinación General y las áreas administrativas del Instituto; y tramitar ante las Dependencias competentes la expedición de las resoluciones necesarias para la incorporación de bienes al patrimonio del Instituto para ser destinados al servicio del mismo; y

XI. Las que le sean encomendadas y las que señalen otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Lic. Olga Esperanza Durón Viveros Coordinadora General del Instituto Morelense de Radio y Televisión	Conmutador: (777) 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
María Verónica Garza Vara Secretaria Técnica	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Patricia Elizabeth Hernández Velázquez Directora General de Televisión	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Ulises Cardoso García Director General de Ingeniería y Transmisiones	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Francisco José López Gálvez Director General de Radio	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Francisco García Reyes Director General de Administración y Finanzas	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Raúl Abraham López Martínez Director General de Información	Conmutador: 243 62 00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Gabriel Arturo Morales Martínez Director de Presupuesto y Contabilidad	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
José Carlos Trujillo Aparicio Director Jurídico	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Axel Christopher Harms Zúñiga Subdirector de Producción	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Sonia Valenzuela Valenzuela Subdirector de Proyectos Especiales y Gestión de Calidad	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Armando Juárez Baheza Subdirector de Operaciones Técnicas	Conmutador: (777) 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Job Betanzos Delgado Subdirector de Recursos Humanos	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Aníbal Flores Virgilio Subdirector de Inventarios	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Dulce María Velázquez Miranda Jefe de de Secciones	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Gerardo Gaytán Monzalvo Jefe de Servicios de Producción	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Rubén Belauzarán Romero Jefe de Cámaras	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Lesly Muñoz Mellado Jefe de Editores	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Eduardo Helguera Díaz Jefe de Archivo de Video y Fonoteca	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Ericka Ivonne Lozano Murillo Jefe de Continuidad y Programación	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Antulio Sánchez García Jefe de Producción en Radio	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
José Manuel González Cadena Jefe de Programación Musical	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220

XII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Pablo Tonatiuh Tapia Lagunas Subdirector Web y Contenidos Multimedia	Conmutador: (777) 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220
Minerva Bahena Lara Comisaria Publica	Conmutador: 243-62-00	Hidalgo No. 109, Colonia Ocotepec, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62220

XIII.- COLABORACIÓN

Nombre de las/los Colaboradores	Puesto
Lic. Olga Esperanza Durón Viveros	Coordinadora General del Instituto Morelense de Radio y Televisión

C. Alma Karen Vivero Ocampo
Profesional Ejecutivo "B"
Asesor/a Designado/a

C.P. Francisco García Reyes
Director General de Administración y Finanzas
Enlace Designado/a